



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020).

RADICADO No. 680014003020-2019-00482-00

Teniendo en cuenta que la petición que obra en memorial allegado mediante correo electrónico el 17 de julio de 2020 es procedente a la luz del artículo 293 del Código General del Proceso y que se cumplió con lo señalado en el auto de fecha 6 de julio de 2020, **SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO** de las demandadas **SARA CRISTINA GUERRERO NARANJO** y **LENNYS TATIANA MANTILLA DIAZ**, el cual deberá realizarse según lo dispuesto en el Art. 10 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, es decir, por secretaria se hará el trámite en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

GAB//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bc94be76d82a0e3f4c82f06d270f4b9ca70da48d4db296f7d31ac424422e6c56

Documento generado en 23/07/2020 01:07:32 p.m.

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 068 del 24 de julio de 2020 a las 8:00 a.m.